

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 192/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que se hace necesario disponer el alquiler de un edificio destinado a dependencias de este Poder;

II. Que para ello se debe contar con un local que reúna como condición indispensable capacidad para agrupar ordenadamente las distintas oficinas a que se lo destinará;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Llamar a Licitación Pública para la locación de un local ubicado preferentemente en el radio que circunscriben las calles Sarmiento y Gobernador Gallardo, Moreno, Lavalle, Roca y Alem de esta ciudad por el término de dos (2) años, destinado a las dependencias que formen la Secretaría Electoral de la Provincia.

2º) El local que se licitará deberá contar como mínimo de las siguientes características: construcción de mampostería y 6 habitaciones y dependencias.

3º) Por intermedio del Departamento Administrativo del Poder Judicial, efectúese el llamado a licitación correspondiente, publicándose la misma en el diario Voz Rionegrina, por tres días alternados a partir de la recepción de la orden y en todas las ediciones que aparezcan en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 1º de agosto del corriente año.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, oportunamente archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidente STJ – RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**